



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: EDWAR FERNÁNDEZ MOLINA

DEMANDADO: CORELCA S.A. E.S.P.

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2000-00095-00

En atención a memorial que antecede, presentado por el señor EDWAR FERNÁNDEZ MOLINA, en la cual solicitó las copias de la sentencia del presente proceso, el despacho atendiendo su solicitud mediante auto de fecha Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) se requirió a la oficina de Archivo General para que remitiera el expediente en comento, dicha entidad se pronunció remitiendo el proceso en físico y digitalizado, no obstante, el despacho al revisar el expediente encontró que el mismo está incompleto porque no aporta la sentencia del proceso, por lo tanto, el despacho ordena requerir **por segunda vez** a la oficina de archivo General, para que nos remita copia completa del expediente, para acceder de manera satisfactoria a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

YAMG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b248d0b2062a60059bcb1d9e433b7c8828036f744c76ade6e3e7cae463f90a**

Documento generado en 11/07/2023 03:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>